



Resolución, de 3 de junio, de la Vicerrectora de Responsabilidad Social Corporativa por la que ese convocan ayudas de cooperación al desarrollo para cursar estudios oficiales de Máster en la Universidad de La Rioja durante el curso académico 2021-2022 destinadas a estudiantes procedentes de Universidades de América Latina Asociadas a la AUIP

I. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto la adjudicación de diez ayudas dirigidas a profesores, investigadores o egresados de Universidades de América Latina asociadas a la AUIP que estén interesados en realizar un Máster oficial en la Universidad de La Rioja durante el curso académico 2021-2022.

II. DISPOSICIONES COMUNES

1. Aspectos generales

- Se convocan diez ayudas para realizar un Máster oficial en la Universidad de La Rioja dentro de la oferta académica que figura en el Anexo I.
- El Trabajo Fin de Máster deberá versar sobre la Cooperación al Desarrollo o plantear la aplicación de los conocimientos adquiridos al país de procedencia o a una zona prioritaria para el Plan de Cooperación al Desarrollo del Gobierno de La Rioja.
- Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de admisión al Máster —a través del enlace http://www.unirioja.es/escuela_master_doctorado/master/admision.shtml— en el plazo de presentación de solicitudes establecido para la presente convocatoria, **hasta el 14 de junio de 2021**.
- Las ayudas financiarán gastos en concepto de desplazamiento e instalación, así como el alojamiento y manutención. El coste de la matrícula para todos los Másteres ofertados, que asciende a 1.000 euros —tasas administrativas excluidas—, deberá ser asumido por los beneficiarios.
- Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o beca que tenga la misma finalidad y con cualquier actividad que reste exclusividad a los estudios de Máster.

2. Requisitos de los solicitantes

- a) Ser profesor/a o investigador/a en activo o titulado/a con posterioridad al 1 de enero de 2016 de alguna de las Universidades latinoamericanas afiliadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).
- b) Haber sido admitida/o en alguno de los programas de Máster del listado que figura en el Anexo I.
- c) Tener residencia en uno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Código Seguro De Verificación:	fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTTY3vfzbFD	Fecha	04/06/21 09:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTTY3vfzbFD	Página	1/8





- d) No haber resultado beneficiario de una ayuda para realizar un Máster en la Universidad de La Rioja en anteriores ediciones de esta Convocatoria.

Las personas solicitantes deberán cumplir los requisitos indicados, excepto el apartado b), en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en este apartado.

3. Condiciones económicas

Esta Convocatoria está financiada por el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030.

La financiación de esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 06.02 400X 489.00 con una dotación total de 90.000 euros, 34.000 euros corresponden al ejercicio 2021 y 56.000 euros al ejercicio 2022.

3.1 Conceptos subvencionados

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda económica por importe máximo de 9.000 euros que se destinará a sufragar los gastos derivados de los siguientes conceptos:

- a) Ayuda por desplazamiento e instalación. Los beneficiarios recibirán una ayuda de 1.000 euros en concepto de desplazamiento e instalación.
- b) Ayuda en concepto de alojamiento y manutención. El beneficiario percibirá una ayuda económica en concepto de alojamiento y manutención de 800 euros al mes hasta un máximo de 10 mensualidades (de octubre de 2021 a julio de 2022).

En el caso de meses incompletos, el importe correspondiente a esta ayuda se calculará multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 del importe mensual.

Todos los gastos que se generen por la gestión, visados, viaje, transporte, alojamiento, manutención, seguro y cualquier otro gasto adicional que se derive de la participación en este programa, correrán siempre por cuenta de los estudiantes seleccionados. Asimismo, el beneficiario deberá abonar el importe de la matrícula del Máster y de las tasas administrativas según se establece en el apartado 1.

3.2 Seguro médico.

Durante la estancia, la persona beneficiaria deberá estar cubierta por un seguro que incluya como mínimo las coberturas de asistencia sanitaria o de accidentes y repatriación. El importe del seguro corre siempre por cuenta del beneficiario.

Antes de iniciar la estancia, la persona beneficiaria deberá entregar a la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social de la Universidad de La Rioja copia de los seguros citados en el párrafo anterior, a través del correo electrónico internacional@adm.unirioja.es. En caso contrario, el estudiante no podrá ser beneficiario de la ayuda.

Código Seguro De Verificación:	fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTTy3vfzbFD	Fecha	04/06/21 09:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTTy3vfzbFD	Página	2/8





3.3 Forma de pago.

Para hacer efectiva la ayuda, los beneficiarios deberán estar matriculados de los estudios de Máster para los que han obtenido la ayuda y haber efectuado el pago de la matrícula y tasas administrativas de acuerdo con lo establecido en la base primera de la Convocatoria.

El pago de las ayudas se abonará mediante transferencia a una cuenta bancaria de España en la que el estudiante seleccionado figure como titular.

Al inicio de la estancia se abonará la ayuda correspondiente al concepto de desplazamiento e instalación.

El pago de la bolsa de manutención se efectuará mediante transferencia en los diez primeros días de cada mes una vez que el beneficiario se haya incorporado a la Universidad de La Rioja.

4. Solicitudes

Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.aui.org>.

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, deberá seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del pasaporte.
- Documentación que acredite la residencia del solicitante en alguno de los países que figuran en el apartado 2 c) de esta Convocatoria.
Se aceptarán certificados de empadronamiento emitidos por el ayuntamiento de la ciudad donde resida el solicitante o cualquier documento que demuestre su residencia actual (certificado del censo electoral, contrato de trabajo, nómina, contrato de alquiler, contratos de electricidad o telefonía etc.) con fecha posterior al 1 de enero de 2021. En ningún caso se aceptará como acreditación de la residencia el documento nacional de identidad o el pasaporte del solicitante.
- En el caso de profesores e investigadores, documentación acreditativa de la vinculación a una Universidad afiliada a la AUIP.
- Copia del título universitario.
- Certificado de calificaciones de la Titulación con mención expresa de la nota media alcanzada
- Documento de equivalencia de las notas medias de estudios universitarios disponible en la web: <http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>
- Breve Currículum Vitae (máximo una hoja)
- En su caso, documentación que acredite la condición en el correspondiente Consulado de España de ser ciudadano español residente en el extranjero que haya tenido su última vecindad administrativa en La Rioja

Código Seguro De Verificación:	fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTTy3vfzbFD	Fecha	04/06/21 09:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTTy3vfzbFD	Página	3/8





- En su caso, documentación que acredite la vinculación a contrapartes gestoras de proyectos de Cooperación al Desarrollo que hayan sido financiados por el Gobierno de La Rioja en los últimos cinco años

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras que la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. Una vez enviada la solicitud no se podrá hacer ningún cambio.

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y concluirá el **14 de junio de 2021** a las 23:59 hora peninsular española.

6. Listado de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en el Tablón Oficial Electrónico de la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social, en la página web, http://www.unirioja.es/universidad/rii/becas_Master/2122.shtml y en la página web de la AUIP <http://www.aup.org> el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas que han motivado tal decisión.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para que subsanen los defectos que hayan causado la exclusión, en caso de que sea subsanable, o aleguen omisión. Transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

7. Proceso de selección

Las solicitudes que hayan resultado admitidas serán evaluadas por una Comisión formada por la Vicerrectora de Responsabilidad Social Corporativa y un representante de la AUIP o personas en quienes deleguen. La persona responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja actuará como Secretaria de la Comisión con voz, pero sin voto.

La Comisión valorará las solicitudes de los candidatos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Nota media de la titulación en base 10
- Afinidad del título universitario del candidato al Máster en el que ha sido admitido (Máximo 10 puntos)
- Tener residencia legal en alguno de los países prioritarios que se recogen en el Plan de Cooperación al Desarrollo del Gobierno de La Rioja: Perú, El Salvador, Ecuador y Colombia (4 puntos)

Código Seguro De Verificación:	fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTTy3vfzbFD	Fecha	04/06/21 09:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTTy3vfzbFD	Página	4/8





- d) Tener residencia legal en alguno de los países preferentes que se recogen en el Plan de Cooperación al Desarrollo del Gobierno de La Rioja: Bolivia, Nicaragua y Guatemala (2 puntos)
- e) Ser ciudadano español residente en el extranjero que haya tenido su última vecindad administrativa en La Rioja y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto, apartado dos del Estatuto de Autonomía de La Rioja (2 puntos)
- f) Tener vinculación con contrapartes gestoras de proyectos de cooperación al desarrollo que hayan sido financiados por el Gobierno de La Rioja en los últimos cinco años (2 puntos)

En caso de tener que optar entre candidatos que hayan obtenido la misma puntuación, se aplicarán el siguiente criterio con el fin de deshacer el empate:

- g) CV del solicitante (Máximo 5 puntos)

Los méritos que hayan de ser valorados conforme a este baremo deberán ser debidamente justificados por el solicitante, en particular lo dispuesto en los apartados c), d), e) y f).

Finalizado el proceso de valoración, la Comisión adjudicará las ayudas a las solicitudes que hayan obtenido una mayor puntuación, teniendo en cuenta el número de plazas ofertadas para cada uno de los programas de Máster.

8. Propuesta y resolución de concesión

La relación provisional de las ayudas adjudicadas se hará pública en la página web de la AUIP <http://www.auiip.org>, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales, y en la página web, http://www.unirioja.es/universidad/rii/becas_Master/2122.shtml. Contra dicha adjudicación provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas o, en su caso, terminado el plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, se publicará la adjudicación definitiva de las ayudas.

Se podrá elaborar una lista de reserva de posibles beneficiarios en la que se identificará, por orden de prelación, a aquellos candidatos que, cumpliendo las condiciones requeridas para adquirir la condición de beneficiarios, no hubieran sido seleccionados como tales en la adjudicación de las ayudas.

9. Matrícula

Las personas candidatas que tengan asignada una ayuda en el marco de esta Convocatoria deberán realizar la matrícula a los estudios del Máster para el que han sido seleccionados en el período establecido por la Universidad de La Rioja. La no realización de la matrícula en el referido plazo comportará la renuncia a la ayuda asignada y la pérdida de derechos al respecto.

Código Seguro De Verificación:	fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTTy3vfzbFD	Fecha	04/06/21 09:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTTy3vfzbFD	Página	5/8





10. Obligaciones de los beneficiarios

La participación en la presente convocatoria supondrá para las personas beneficiarias la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa para el que han sido seleccionados.

- a) Matricularse en los estudios de Máster para el que han sido seleccionados y abonar los precios de la matrícula y las tasas administrativas según lo dispuesto en la base primera de la Convocatoria.
- b) Realizar los trámites necesarios para la obtención del visado.
- c) Incorporarse al inicio del curso académico al programa de Máster para el que han sido seleccionados. Salvo en casos debidamente justificados y autorizados por la Universidad de La Rioja, la no incorporación en el plazo de un mes tras el inicio de la actividad académica supondrá la finalización de la condición de beneficiario de este programa de ayudas.
- d) Asistir a las clases de los estudios de Máster en el que se encuentran matriculados. Los estudiantes cuya asistencia no alcance el 80% de las clases perderán la ayuda económica y deberán devolver el importe percibido hasta el momento.
- e) Realizar y defender el Trabajo Fin de Máster en los términos establecidos en el apartado 1 de la Convocatoria y en los plazos establecidos por la Universidad de La Rioja.

El incumplimiento por el estudiantado de cualquiera de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá traer como consecuencia la pérdida automática total o parcial de la ayuda y la obligación de devolver las cantidades en su caso percibidas, así como la imposibilidad de obtener las correspondientes certificaciones académicas.

11. Rescisión y reintegro de la ayuda

La Universidad de La Rioja adoptará las medidas necesarias para exigir a los estudiantes el reintegro de las cantidades abonadas en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria. En este sentido, un informe desfavorable del beneficiario implicará el reintegro o pérdida del derecho a cobro del 100% del importe relativo a la beca. En casos de fuerza mayor o equiparables a la fuerza mayor (tales como enfermedad grave del becario o de un familiar próximo) el reintegro o pérdida de derecho a cobro será proporcional a los meses de la beca no disfrutados.

12. Obligaciones de la Universidad de La Rioja y de la AUIP

La Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social y la AUIP realizarán las gestiones administrativas necesarias para la tramitación de la Convocatoria. A tal efecto, la AUIP, si fuera necesario, facilitará asistencia en lo relacionado con la aplicación informática para realizar la solicitud de beca, así como orientación sobre los documentos que se deben adjuntar a la solicitud.

Por su parte, la Universidad de La Rioja facilitará asistencia en las gestiones administrativas necesarias para tramitar la admisión y matrícula en los estudios de Máster y en cuestiones relativas a la búsqueda de alojamiento.

Código Seguro De Verificación:	fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTTy3vfzbFD	Fecha	04/06/21 09:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTTy3vfzbFD	Página	6/8





En ningún caso ni la AUIP ni la Universidad de La Rioja se harán responsables de las cuestiones ordinarias a los efectos de hacer efectiva su incorporación a la Universidad de La Rioja (visado, seguro, transporte, alojamiento, etc.), siendo éstas de responsabilidad exclusiva del becario.

13. Contacto

Para consultas relacionadas con la aplicación informática: adminweb@auip.org

Para consultas relacionadas con la presentación de solicitudes: gines@auip.org

Para consultas relacionadas con temas administrativos de la Universidad: internacional@adm.unirioja.es

Para consultas relacionadas con los procedimientos de admisión y matrícula del Máster: oficinaestudiante@unirioja.es

14. Clausula informativa en materia de Protección de datos personales

Responsable (Del tratamiento): Universidad de La Rioja

Finalidad: Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestionar y tramitar las solicitudes de participación en la convocatoria de ayudas para realizar estudios oficiales de Máster en la Universidad de La Rioja durante el curso 2021/2022.

Legitimación: La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Base jurídica de la licitud: Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los Estatutos de la Universidad de La Rioja

Destinatarios de los datos personales: Se cederán los datos de los beneficiarios a las entidades bancarias para el pago de las ayudas. En los demás casos no se contempla la cesión de los datos salvo obligación legal.

Plazo de conservación de los datos: los datos se conservarán y serán en su caso cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) En cuanto a los aspirantes que no sean seleccionados los datos se conservarán durante los períodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- b) Por lo que respecta a los aspirantes seleccionados los datos se conservarán durante todo el período vinculado a la gestión de las ayudas, incorporándose, si procede, al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión de ayudas y de cualquier otro mérito académico relacionado.

Derechos: Las personas que proporcionan datos tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ante protecciondedatos@unirioja.es.

Código Seguro De Verificación:	fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTty3vfzbFD	Fecha	04/06/21 09:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTty3vfzbFD	Página	7/8





III. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales, en la página web http://www.unirioja.es/universidad/rii/becas_Master/2122.shtml y en la web de la AUIP <http://www.aui.org>. Asimismo, el extracto de la Convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

IV. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como contra los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación.

Logroño a 3 de junio de 2021.- La Vicerrectora de Responsabilidad Social Corporativa, Fabiola Portilo Pérez de Viñaspre

ANEXO I

Máster	Plazas
Máster en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático	2
Máster en Gestión de Empresas	5
Máster en Química y Biotecnología	10
Máster en Tecnología, Gestión e Innovación Vitivinícola	2

Código Seguro De Verificación:	fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTty3vfzbFD	Fecha	04/06/21 09:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/fJWUP3m2DozaBDe3tPLwtJTty3vfzbFD	Página	8/8

